

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: LUZ MARINA VALDERRAMA GUEVARA
Demandado: herederos de JORGE ELIECER ALVAREZ VIETMAN
Radicado: 500013110002-2021-00059-00



SECRETARIA. Villavicencio, 18 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Se tienen por no contestadas las excepciones de mérito propuestas a través de apoderado por FARLY AÑANDER ALVAREZ RAMIREZ, ASTRID LICETH ALVAREZ RAMIREZ, LUIS ADOLFO ALVAREZ ORTIZ, YURY ZANERY ALVAREZ CORDOBA y MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RAMIREZ, herederos determinados del causante JORGE ELIECER ALVAREZ VIETMAN, por cuanto la parte actora no se pronunció en forma alguna al respecto.

Se requiere a secretaría para que de cumplimiento a lo ordenado a través del inciso cuarto del auto de fecha 29 de marzo del 2022 (AD No.20).

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e238c5520ba9d4e65e98147489856ec545a0b85e5115838715d6d068a92ddfc2**

Documento generado en 01/09/2022 02:47:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>